Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

1211

MIN. INT. (ORD.) N°_____/

ANT.:
1. Oficio N°49.156, del 18 de marzo de 2020, de la H. Cámara de Diputados.
2. Providencia N°6085, del 3 de abril de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Consulta del H. Diputado José Pérez sobre la posibilidad de postergar el pago de los permisos de circulación y el trámite de renovación de licencias de conducir.

SANTIAGO, 24 ABR 2020

DE: CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Junto con saludar, le informo a Ud. que se ha derivado a esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el oficio citado en el ANT. 1, por el que el H. Diputado Sr. José Pérez Arriagada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido se le informe sobre la posibilidad de postergar el pago de los permisos de circulación y el trámite de renovación de licencias de conducir, en el contexto de la emergencia declarada por el COVID-19.

2. En ese orden de ideas, es preciso señalar que la Ley N°21.223, publicada el 1 de abril recién pasado, prorroga el plazo para la renovación de los permisos de circulación correspondientes al año 2020 hasta junio del presente año. Por otro lado, la Ley N°21.222, también publicada el 1 de abril, prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.

CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

GCV/CRC/EEH/SSG/mrh
DISTRIBUCIÓN:
1. Señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gabinete
3. SUBDERE – Gabinete.
4. SUBDERE – División de Municipalidades.
5. SUBDERE – División de Políticas y Desarrollo Territorial.
6. SUBDERE – Oficina de Partes (**E9790/2020**).

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl